

ACTA N° 12/2009

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE
2009**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. OSKAR MARTÍNEZ ZAMORA. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. CARLOS LASA HERRÁN (EAJ-PNV)
D. ISRAEL BRULL QUINTANA (EA)
D. IÑAKI IZAGIRRE DÍAZ (EAJ-PNV)
D^a NAGORE DE PABLOS BUSTO (EAJ-PNV)

SRS. CONCEJALES

D^a AINARA SAN ROMAN BORDEGARAI (EAJ-PNV)
D^a AGURTZANE MUJICA DIAZ (EAJ-PNV)
D. DANIEL ARRANZ CUESTA (PSE-EE)
D^a ANA CORIA ALDAY (PSE-EE)
D^a ROSA MARIA DEL PALACIO MARTÍNEZ (PSE-EE)
D. RAMON ROPERIO ARRABAL (PSE-EE)
D. ALBERTO MARINERO (PSE-EE)
D. JOSE MIGUEL TEJEDOR LÓPEZ (NO ADSCRITO)

SECRETARIO

D. ALBERTO GABANES RIVERO

INTERVENTOR

D^a IZASKUN SARASOLA GONZÁLEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Septiembre de dos mil nueve y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el

fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 30 DE JULIO Y 11 DE SETIEMBRE, AMBAS DE 2.009.

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación, correspondiente a la sesión celebradas los días 30 de julio y 11 de septiembre de 2.009.

Al no formularse ninguna observación, se adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 30 de julio y 11 de septiembre de 2.009”.

2.-ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DEL HORNO DE CALCINACION DE SIDERITA

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Hacienda.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Septiembre de 2009, por el que se procede a la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de las obras de “Rehabilitación del Horno de Calcinación de Siderita”, requiriéndose al adjudicatario para que presentase la siguiente documentación:

- Aval correspondiente al 5% de la adjudicación IVA excluido, es decir 59.200 €

- Documentación acreditativa de estar al corriente de pagos con la Hacienda Foral y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil actualizada.

Todo ello presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente (Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público) y en virtud de las facultades que el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Ayuntamiento Pleno, se adopta por unanimidad el siguiente:

SEGUNDO ACUERDO: “1. Adjudicar definitivamente el contrato correspondiente a las obras de “Rehabilitación del Horno de Calcinación de Siderita” a la mercantil **CONSTRUCCIONES CASTELLANO, S.A.** (C.I.F. nº A-48045843) por la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (1.184.000,00 €), IVA excluido, con un plazo de ejecución de 14 meses, siempre y cuando en el plazo de diez (10) días hábiles se proceda a la formalización del contrato previa presentación de la documentación acreditativa de los contratos de trabajo celebrados con los solicitantes de empleo inscritos en el INEM en el número especificado en la oferta (3 trabajadores).

2. Publicar anuncio relativo a la presente adjudicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia, en aplicación del art. 138 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los restantes licitadores:

- **CONSTRUCCIONES CASTELLANO, S.A.**
PLAZA AMEZOLA, 2 – ENTREPLANTA IZDA.
48012- BILBAO
- **ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.**
POLÍGONO GRANADA M-1
48530 - ORTUELLA
- **ALBATROS, S.A.**
C/ GRAN VIA, 53 – 3º DCHA.
48011 - BILBAO
- **CONSTRUCCIONES ZABALANDI, S.L.**
C/ URTUNDUAGA, 10 – BAJO (POL. ARTUNDUAGA)
48970 - BASAURI

3.-ADJUDICACION DEFINITIVA DEL RENTING DE JUEGOS INFANTILES EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Hacienda.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Septiembre de 2009, por el que se procede a la adjudicación provisional del contrato para el “Suministro de juegos infantiles en diversas zonas del municipio de Ortuella”, requiriéndose al adjudicatario para que presentase la siguiente documentación:

- Aval correspondiente al 5% de la adjudicación IVA excluido, es decir 10.086,07 €
- Documentación acreditativa de estar al corriente de pagos con la Hacienda Foral y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil actualizada.

Todo ello presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente (Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público) y en virtud de las facultades que el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Ayuntamiento Pleno, se adopta por unanimidad el siguiente:

TERCER ACUERDO: “1. Adjudicar definitivamente el contrato correspondiente al “Suministro de juegos infantiles en diversas zonas del municipio de Ortuella” a la mercantil **LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.** (C.I.F. nº B-60961554) por la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CATORCE CENTIMOS (201.724,14 €), IVA excluido, siempre y cuando en el plazo de diez (10) días hábiles se proceda a la formalización del contrato.

2. Publicar anuncio relativo a la presente adjudicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia, en aplicación del art. 138 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público.

3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los restantes licitadores:

LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.
POLÍGONO INDUSTRIAL LA FERRERÍA, C/ LA CERÁMICA, 2
CP 08110 – MONTCADA I REIXAC (BARCELONA)

HPC IBERICA, S.A.
C/ PARIS 184, 5º 2ª
CP 08036 - BARCELONA

4.-MODIFICACION DE LAS INVERSIONES AFECTADAS A LA OPERACION DE CREDITO 85-815168-5. DISPOSICION DE PRESTAMO

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Hacienda.

Visto el **informe emitido por la Interventora Municipal**, que es textualmente como sigue:

“Dª. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ. INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA.

INFORME: Modificación de la vinculación de la operación de crédito nº 85-815.168-5.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Artículo 22, 65 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

SEGUNDO: Artículo 22 y siguientes de la Ley 57/2003, de Modernización de la Administración Local.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de octubre de 2005, aprueba la operación de crédito nº 85-815.168-5, en los siguientes términos:

4,432,62901	Deeeibo de edificaciones	56.859,13		34.297,36
4,452,62302	Campo de fútbol	423.560,00		
4,511,60101	Camino de la Manzanera	18.590,16		
4,511,60101	Acera Ada. El Minero	113.900,00		
4,434,60101	Alumbrado Público Aiega	40.000,00		36.000,00
4,432,62701	Programa IZARTU	3.330.484,50	1.437.500,00	649.000,00
4,511,60101	Aparcamiento Vías del Tren	44.127,19		25.789,12
4,511,60101	Entorno Catalina Gibaja	43.647,36		
4,511,60101	Acera de Mendialde	32.293,18		25.442,70
4,431,60001	Casas Bañales-Royo Horma	160.000,00	160.000,00	
4,435,60101	Parque infantil Saugal	37.500,00		
4,511,60101	Redes municipales agua potable	90.000,00		
4,511,60101	Acera de los Arcos	60.000,00		28.990,00
4,511,60101	Camino de Basori	20.650,00		
4,511,60101	Soterramiento de contenedores	100.000,00		92.000,00
4,435,60101	Jardín de correos	6.250,00		
4,432,64301	Redacción de estudios y proyectos	90.000,00	2.500,00	13.984,75
4,511,60101	Modif. Acera Bañales-Saugal	80.000,00		
4,313,98201	Adquisición de viviendas	36.000,00		30.000,00
4,434,60101	Renovación líneas y cuadros	24.000,00		24.000,00
4,451,62201	Redacción proyecto Casa Cultura	85.000,00		
4,511,60101	Acera de Bañales	60.000,00		
4,313,68201	Inversión viviendas municipales	30.000,00		18.876,15
		4.982.861,52	1.600.000,00	978.380,08

dispuesto el
21/10/2005

dispuesto el
22/12/2005

DISPONIBLE

2.404.481,44

INFORME

PRIMERO: Los ingresos procedentes de operaciones de crédito deben estar vinculados a proyectos concretos. La modificación de su vinculación requiere aprobación del órgano que los aprobó.

En la nueva afectación propuesta desde la Concejalía de Hacienda debe diferenciarse:

- 500.000,00 € vinculados a adquisición en régimen de Concesión Administrativa como Cesión de contrato principal, de parcelas de garaje. Se informa que existe informe técnico de valoración e informe jurídico favorable emitido por el Secretario Municipal. La previsión del ingreso se incluyó en las previsiones iniciales del Presupuesto General, Capítulo 9.

- 1.904.481,44 € a vincular al Proyecto de la Casa de Cultura, ya iniciado, en previsión de ampliación en el Proyecto de ejecución y dotación de mobiliario suficiente. Se informa que en el expediente no existe informe técnico de valoración. Esta cantidad no fue incluida en las Previsiones iniciales del Presupuesto General, por lo que la modificación presupuestaria deberá ser publicada una vez aprobada por el Pleno Municipal. La disposición por esta cantidad no queda condicionada al límite establecido para los créditos de compromiso, regulados por el artículo 22 de la Norma Foral 10/2003.

El artículo de referencia establece que el importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25% de los recursos por operaciones corrientes, deducidos del último ejercicio liquidado.

En el punto sexto del informe de fiscalización del expediente de aprobación del Presupuesto General se informó que el límite según los datos de la liquidación del Presupuesto General 2008 está en 2.638.188,99. De modo que se cumple con la previsión legal.

PROYECTO	ACONDICIONAMIENTO	MENIDIALDE
PARTIDA	5,322,62900	
AÑOS	EJECUTADO/PREVISTO	SUBVENCION
2006		
2007		
2008		
2009		
123.373,82	106.730,52	69.293,00
46.961,43		0,56

PROYECTO	URBANIZACION URIOSTE
PARTIDA	5,322,62900
AÑOS	EJECUTADO/PREVISTO
2007	
2008	
2009	

922.849,60	85.373,63	301.566,21
57.200,33		0,33

PROYECTO		CASA DE CULTURA	
PARTIDA	4,451,62201		
AÑOS	EJECUTADO/PREVISTO	SUBVENCION	
2008			
2009			
2010	920.398,52		
3.860.180,72	2.751.720,97		
2.751.720,97			

PROYECTO		HORNO	
PARTIDA	4,451,62201		
AÑOS	EJECUTADO/PREVISTO	SUBVENCION	
2008			
2009			
1.617.670,00	1.617.670,00	6.894,00	
1.610.776,00			

INGRESOS LIQUIDADOS 2008	CRDTS ACUMULADOS PLURIANUALES(
1.898.440,94	
386.189,58	
635.963,84	
7.258.377,33	
373.784,26	
10.552.755,95	
25%	
2.638.188,99	920.398,52

No obstante, el párrafo tercero del punto segundo del artículo 22, establece que en caso de que los créditos de compromiso tengan financiación ajena, el importe de la citada financiación no computará como gasto a los efectos del límite del 25% citado.

Sin embargo, resulta necesario por principio de prudencia, analizar en conjunto el gasto proyectado en un escenario económico en el que la previsión de crecimiento de los ingresos se sitúa por debajo del aumento progresivo de gastos.”

Al no formularse ninguna observación, se adopta por unanimidad el siguiente:

CUARTO ACUERDO: “1. Aprobar la modificación de las inversiones vinculadas a la Operación de Crédito nº 85-815.168-5, que quedará afectada a las siguientes actuaciones:

- 500.000,00 € vinculados a adquisición en régimen de Concesión Administrativa como Cesión de contrato principal, de parcelas de garaje. Se informa que existe informe técnico de valoración e informe jurídico favorable emitido por el Secretario Municipal. La previsión del ingreso se incluyó en las previsiones iniciales del Presupuesto General, Capítulo 9.

- 1.904.481,44 € a vincular al Proyecto de la Casa de Cultura, ya iniciado, en previsión de ampliación en el Proyecto de ejecución y dotación de mobiliario suficiente. Se informa que en el expediente no existe informe técnico de valoración. Esta cantidad no fue incluida en las Previsiones iniciales del Presupuesto General, por lo que la modificación presupuestaria deberá ser publicada una vez aprobada por el Pleno Municipal. La disposición por esta cantidad no queda condicionada al límite establecido para los créditos de compromiso, regulados por el artículo 22 de la Norma Foral 10/2003.

2. Exponer al Público el presente expediente en lo que respecta a la modificación presupuestaria motivada por la afectación de 1.904.481,44€ al Proyecto de la Casa de Cultura, insertando anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles, se admitan sugerencias o reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentasen o se desestimasen los presentados.”

5.- CESION DE CONTRATO PARA LA EXPLOTACION, EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE PARCELAS EN EL PARKING DE LA RESIDENCIA.

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de tasación redactado por el Arquitecto D. José Ramón Torres López.

Visto el **informe emitido por el Secretario Municipal**, que es textualmente como sigue:

“D. ALBERTO GABANES RIVERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA).

ASUNTO: CESION PARCIAL DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE BIDEAK BIZKAIKO BIDEAK, S.A. Y PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A. AL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA, EN LO QUE RESPECTA A LA EXPLOTACIÓN DE PARCELAS

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 4 de Marzo de 2.005 BIDEAK BIZKAIKO BIDEAK, S.A. y PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A. suscribieron el contrato para el proyecto, construcción, equipamiento, explotación y mantenimiento de una residencia con centro de día para personas mayores dependientes en Otxartaga.

Dicho documento prevé la explotación del inmueble (incluido el aparcamiento) por un plazo de 40 años. Por lo tanto aún quedan por transcurrir 35 años y medio (aproximadamente) del contrato.

2º.- Por parte de la empresa adjudicataria de dicho contrato, PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A., se ha propuesto al Ayuntamiento de Ortuella

(Alcaldía), la cesión de la explotación de 52 plazas de aparcamiento, por un importe de 500.000 € incluidos todos los tributos que graven tal cesión.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Escritura pública en la que figura el contrato suscrito entre BIDEAK BIZKAIKO BIDEAK, S.A. y PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A., así como los Pliegos que regularon la licitación del contrato citado.
- Propuesta de cesión parcial del contrato en el importe de 500.000 € impuestos incluidos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1) Naturaleza jurídica y legislación aplicable

El contrato suscrito entre BIDEAK BIZKAIKO BIDEAK, S.A. y PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A. está sujeto a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas, en las normas de derecho privado y, en su defecto, por la normativa administrativa (Ley de Contratos del Sector Público y Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Especialmente se han de tener en cuenta los Pliegos de Cláusulas Específicas para la Explotación y Mantenimiento de Aparcamiento Bajo la Residencia.

En lo que respecta a la futura relación contractual entre el Ayuntamiento de Ortuella y PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A., se deberá sujetar a la normativa citada, teniendo en cuenta que la norma aplicable en lo que respecta a la contratación administrativa es el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio (Disposición transitoria Primera de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público).

2) Competencia para contratar

El órgano competente para contratar será el Pleno, al tratarse de un contrato plurianual cuya vigencia es superior a cuatro años (Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público).

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

En relación con el expediente objeto de informe hay que señalar que en los pliegos (Cláusula 25 del los Pliegos de Cláusulas Específicas para la Explotación y Mantenimiento de Aparcamiento Bajo la Residencia, coincidente con la

previsión genérica contenida en el art. 114 TRLCAP) se prevé que **la cesión del contrato ha de ser autorizada por el titular del inmueble y adjudicador del contrato (BIDEAK BIZKAIKO BIDEAK, S.A.)**, por lo que con anterioridad a la firma de la cesión del contrato se ha de contar con la misma. A tal efecto se deberá remitir por parte de PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A. dicha solicitud de cesión, indicando que por parte del Ayuntamiento se fijarán las condiciones de concesión de las parcelas, ya que no está fijado un importe o tarifa en los casos de cesión de uso anual renovable, revisable anualmente con el IPC (modelo de gestión por el que se decanta el Ayuntamiento).

Al presente informe se han de incorporar los siguientes documentos:

- Tasación de la operación, ya que el contrato ha de tener un precio cierto (art. 26 LCSP) y se ha de comprobar que el precio ofertado es un precio ajustado al uso del inmueble y a la actividad que se va a desarrollar, así como a su periodo de vigencia.
- Crédito y financiación (art. 26 LCSP): en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2.009 está consignada la cantidad de 500.000 euros en la partida 4.432.64000 “Concesión administrativa”. Dicha partida se financia con la operación de crédito 85-815168-5. Se ha de adoptar un acuerdo plenario de modificación de las inversiones que financiaba dicho préstamo para poder disponer del mismo. Por lo tanto, dicho acuerdo debe ser anterior a aquel en la que se apruebe la operación objeto del presente informe.

De los gastos inherentes al contrato, informo lo siguiente:

- Gastos de conservación (cláusulas 17 y 18): el Ayuntamiento como cesionario se subrogará en las obligaciones de PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A. en lo que respecta a este apartado, en la parte proporcional que le corresponda atendiendo a la ocupación del aparcamiento (algunas plazas las mantiene PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A.).
- Gastos comunes (cláusula 20): se repercutirán a los usuarios de las plazas de aparcamiento, en la proporción que les corresponda dentro del total de parcelas de la residencia (teniendo en cuenta que algunas plazas las mantiene PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A.).
- Gastos de seguro (cláusula 23 de los pliegos): PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A. tiene suscrita una póliza que cubre todo el inmueble así como la responsabilidad civil frente a terceros derivada del uso de la instalación.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta Secretaría entiende que no existe inconveniente legal para que el órgano competente apruebe la propuesta formulada, si bien se han de cumplir los siguientes requisitos antes de la formalización del acuerdo:

- Recabar la autorización de BIDEAK BIZKAIKO BIDEAK, S.A. a la cesión parcial del contrato para la explotación de 52 parcelas de garaje en la Residencia, en régimen de concesión administrativa.
- Aprobar la disposición del préstamo citado (operación de crédito 85-815168-5).

Se deberá facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del acuerdo, previo cumplimiento de los requisitos citados.”

Al no formularse ninguna observación, se adopta por unanimidad el siguiente:

QUINTO ACUERDO: 1. Proceder a la firma del acuerdo de cesión parcial del contrato suscrito entre BIDEAK BIZKAIKO BIDEAK, S.A. y PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A., para la construcción y explotación de la Residencia, en lo referente a la concesión administrativa de 52 plazas de aparcamiento en el Parking de dicho edificio, conforme a la descripción y numeración aportada (Anexo I al presente acuerdo), por un importe de 500.000 € en el que se incluyen todos los gastos derivados de los tributos que sean de aplicación y de la formalización del mismo.

PARQUE COMERCIAL GORBEIA, S.A. deberá recabar de BIDEAK BIZKAIKO BIDEAK, S.A. la autorización a dicha cesión parcial del contrato.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del acuerdo.

Con carácter previo a la a adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

Del Sr. Tejedor (concejal no adscrito), quien señala que la concesión de las plazas va a ser con un tope de 37 años y en ese momento van a retornar a Bizkaiko Bideak. La idea no le parece mal pero no lo ve claro.

Del Sr. Alcalde, quien aclara que se van a hacer contratos anuales.

Del Sr. Tejedor (concejal no adscrito), quien está de acuerdo en que va a ser más barato que en el mercado, pero no tiene claro que se vayan a ocupar las parcelas.

Del Sr. Alcalde, quien señala que del estudio sociológico encargado por el Ayuntamiento para conocer las necesidades de los vecinos de Ortuella se deduce que hay una gran demanda de parcelas. Conseguir reducir la problemática del aparcamiento en el centro del pueblo hace que merezca la pena correr el riesgo.

6.- ORDENANZAS FISCALES. EJERCICIO 2.010

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Hacienda.

Visto el **informe emitido por la Interventora Municipal**, que es textualmente como sigue:

“D^a. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ. INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA.

INFORME: Modificación de las Ordenanzas Municipales 2010 propuesta por la Concejalía de Hacienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Artículo 49 del Texto Refundido 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

SEGUNDO: Capítulo 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

TERCERO: Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

INFORME

PRIMERO: Considerando que:

- Las tarifas y los tipos impositivos hasta hoy vigentes están dentro de las previsiones legales.

- Las tasas hasta el día de hoy han sido establecidas conforme al artículo 24 apartado 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual el importe de las tasas por la prestación de servicios ó la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio de actividad de que se trate.

La propuesta presentada para el ejercicio 2010 por la Concejalía de Hacienda es de congelación de las tasas y precios públicos que han estado vigentes en el 2009.

La Concejalía de Hacienda presenta esta medida a Intervención en un contexto de crisis económica global con el objeto de contribuir a relanzar las economías domésticas y aunar esfuerzos entre las administraciones públicas en este objetivo común.

No obstante, se informa que la propuesta es inferior por tanto el encarecimiento proporcional de los costes previstos que implican la prestación de los servicios municipales , resultando un crecimiento de los ingresos inferior al encarecimiento del coste de los servicios.

SEGUNDO: La disminución de ingresos vinculados a las prestaciones de servicios requiere una matización en cuanto a la naturaleza misma del ingreso.

Así, en las tasas rige el Principio de Equivalencia en los términos recogidos en el artículo 7º de la Ley 8/1989 , según el cual las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya el hecho imponible. Debe interpretarse en concurrencia con el artículo 24 apartado 4º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo , según el cual en la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas. El mínimo en las tasas es la tendencia a cubrir los costes y el máximo el coste real, no pudiendo obtener beneficio alguno en su exacción.

Por el contrario, el artículo 44 de la normativa de referencia , establece que el importe de los precios públicos deberá cubrir los costes, salvo razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que deberá aprobar el órgano que apruebe su exacción. A diferencia de las tasas en la exacción de los precios públicos es legal la obtención de beneficios derivados de su imposición. Por tanto, en el caso de los precios públicos deberá cubrirse coste salvo la excepción mencionada. Se informa que según los datos existentes en Intervención la exacción de los actuales precios públicos vigentes no cubren el coste real de la prestación de los servicios a los que se hayan afectados.

TERCERO: Se propone modificar la regulación de la actual Ordenanza General de Recaudación respecto a la regulación del silencio administrativo.

CUARTO: En el trámite de aprobación de las Ordenanzas debe cumplirse el art.49 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el artículo 17 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre:

- Tramitación previa en Comisión de Hacienda
- Aprobación inicial por el Pleno.
- Información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

QUINTO: De conformidad al trámite previsto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, el acuerdo provisional de aprobación de las Ordenanzas deberá publicarse en el Boletín Oficial de Bizkaia, quedando expuesto al público durante el plazo de treinta días.

Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo plenario, una vez resueltas las alegaciones en caso de presentarse, publicándose con posterioridad en el b.o.b el texto íntegro del acuerdo adoptado.

SEXTO: Las Ordenanzas regirán a partir del día 1 de Enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.”

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SEXTO ACUERDO: “1.- Aprobar inicialmente las Ordenanzas Fiscales y Reguladoras de los precios públicos para el ejercicio 2.010, congelando los vigentes durante el 2.009.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia el anuncio referente a la presente aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Norma Foral 5/89, de Haciendas Locales; y en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, ley de Modernización del Gobierno Local, se publicará igualmente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un periodo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, dentro de los cuales

los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se interpusiera reclamación alguna, se entenderá aprobada definitivamente la modificación, por acuerdo expreso del Pleno de la Corporación y en cumplimiento del artículo 16.3 de la Norma Foral 5/1989, de Haciendas Locales.”

Con carácter previo a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

7.-MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (PERFILES LINGÜÍSTICOS)

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta que este asunto fue objeto de dictamen favorable en la Comisión de Hacienda.

Visto el **informe emitido por el Técnico de Euskera**, que es textualmente como sigue:

KARLOS GONZÁLEZ, TÉCNICO DE EUSKERA DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA, INFORMA:

Que el proceso de tramitación de la propuesta que se presenta al Pleno del 28 de septiembre del 2009 se inició el 12 de noviembre del 2008 al recibir un email de la técnica de euskera de la empresa Elhuyar, en la que se nos transmite la petición de VPL (Viceconsejería de Política Lingüística) en torno a la necesidad de actualizar las fechas de preceptividad de la RPT en aras a cumplir con lo establecido por el decreto 86/1997, del 15 de abril, que regula el proceso para normalizar el uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma Vasca, en el marco del proceso de aceptación del Plan de Uso del Euskera del Ayto. de Ortuella.

Ese mismo día se le comunica al secretario municipal la citada necesidad iniciándose todo el proceso.

A partir de ese día el Servicio de Euskera empieza a negociar con diversos trabajadores/as del ayuntamiento el tema, teniendo en cuenta que se necesita la conformidad del trabajador/a que ocupa el puesto de trabajo a la hora de modificar su fecha de preceptividad.

A fecha de 19/11/08 el Servicio de Euskera emite el primer informe técnico (una especie de borrador de trabajo), a petición de secretario, con vistas a actualizar las fechas de preceptividad.

En los siguientes meses hemos mantenido abundantes contactos y reuniones de trabajo con el secretario para intentar sacar adelante el tema, así como una reunión con el alcalde en la que el técnico de euskera y el secretario le explican los cambios a realizar en la RPT.

Así mismo, se emiten otros tres informes técnicos con fechas del 06/02/09, 29/07/09 y 14/08/09.

Este último informe, fundamental en el proceso de tramitación, es el que se le remite a VPL, trámite previo necesario en este tipo de modificaciones de la RPT, para que emita su informe sobre nuestra propuesta.

Con fecha del 10 de septiembre recibimos el contrainforme de VPL. En este informe de 2 hojas tras recordarnos la situación actual de la RPT así como diversos artículos del decreto 87/97 recientemente mencionado, expresan lo siguiente:

- En el caso del puesto de Ocial de Aguas, ocupado por Gorka Arrostegei, comprueban que nuestra propuesta de adjudicarle fecha de preceptividad no está con el Plan de Euskera que aprobamos en el Pleno del 19/12/08 ni con los criterios del actual periodo de planificación, sobre todo teniendo en cuenta que no adjudicamos fechas de preceptividad en algunos puestos de trabajo de mayor prioridad (de atención al público y de carácter social.
- En el caso de las otras 8 propuestas comprueban que están de acuerdo con lo dicho en nuestro Plan de Euskera y con los criterios marcados para el actual periodo de planificación.
- En cuanto a las fechas de preceptividad propuestas, nos recuerdan y aconsejan que se pueden poner fechas ya vencidas en los casos en que el puesto de trabajo esté vacante o en los que los/as trabajadores/as estén exentas de acreditar el perfil lingüístico, por tener más de 45 años al inicio del periodo de planificación (1 de enero del 2008), tras previa petición de exención por parte de la persona interesada.
- Finalmente en torno al procedimiento nos dicen que según el artículo 23.4 del mencionado decreto será el organo de gobierno municipal competente el que tome la última decisión sobre la propuesta, así como que se deberá publicar en el BOB.

Teniendo en cuenta todo anteriormente expuesto, ésta sería **la propuesta del Área de euskera:**

Poner fecha de preceptividad en los siguientes puestos de trabajo de la RPT:

Zenbakia Nº	Izendapena Denominación	HE PL	Derrigortasun data Fecha preceptividad	Adina Edad	Egungo Euskara Maila Nivel de Euskera actual	Egoera situación
10	Kontuhartzailletza Administraria Administrativa Intervención	2	08/01/01	65/09/29	2. HE 2º PL	Beteta eta egiaztatuta Cubierta y acreditado

12	Kontuhartzaitzakoko administrari laguntzailea Auxiliar administrativo Intervención	2	2012/12/31	79/10/06 (bitarteko funtzionarioarena)	108	Hutsik (bitarteko funtzionario o batek betea eta laster oposaketa bidez betetzekoa) Vacante (cubierta por un funcionario interino hasta que se saque a oposición)
15	Aparejadorea	3	2012/12/31	75/12/06	110	Hutsik (bitarteko funtzionario o baten bidez betea) Vacante (cubierta por una funcionaria interina)
20	Ur ofiziala	2	08/01/01	61/10/10	2. HE 2º PL 110	Beteta eta egiaztatuta Cubierta y acreditado
37	Udaltzaingoaren administrari laguntzailea Auxiliar administrativo de la Policía Local	2	08/01/01	52/07/08	101	Beteta. Adinagatik salbuesita. Salbuespena eskatu beharko.
39	Liburutegi administraria Administrativa de biblioteca	2	2012/12/31	58/08/10	104	Beteta Cubierta
40	Kultur etxeko administraria Administrativa de Casa Cultura	2	2012/12/31	57/04/03	101	Beteta Cubierta
42	Udaltzaina Policía municipal	2	2008/01/01			Hutsik Vacante
43	Udaltzaina Policía municipal	2	2008/01/01			Hutsik Vacante

Las razones serían las expuestas en el informe técnico nº EZTT 031 090814, emitido el 14/08/09.

Sólo queremos recordar las razones expuestas en el caso del Oficial de Aguas, para que el Pleno tome la decisión que estime oportuna:

“En el puesto nº 20, aunque no sea una plaza de marcado carácter social, se quiere reconocer el esfuerzo realizado por Gorka Arostegi para aprender euskera, además de blindar su plaza con fecha de preceptividad para el futuro. Además, el oficial de aguas es el encargado, junto con la aparejadora, de resolver todos los problemas de humedades, fugas de agua, etc. que se producen en las escuelas, el euskaltegi, polideportivo y locales y viviendas de todo tipo. Además, aunque parezca lo contrario, mantiene importantes relaciones formales y orales con diferentes departamentos del ayto.: cultura, euskara, servicios sociales, ..., debido a que para poder organizar nuestras actividades siempre pedimos ayuda a los compañeros de la brigada”.

El Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO ACUERDO: “1. Aprobar inicialmente la modificación propuesta de la RPT, en lo que respecta a los perfiles lingüísticos.

2. Proceder a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo modificada en el Boletín Oficial de Bizkaia, a fin de que se puedan formular en su caso alegaciones durante un plazo de quince días.”

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS

Por parte del Sr. Alcalde se da la opción a los Sres. Y Sras. Concejales/as de formular los comentarios que deseen en relación con los decretos de los que se da cuenta:

- DECRETO.646.-** Licencia de 1ª Ocupación habitabilidad del edificio de viviendas unifamiliares adosadas (8) Parcela C, D y E Fase I del Proyecto de 14 viviendas solicitada por Jesús Altuna Abaunza en representación de Gestión Inmobiliaria Atxarte, S.L.
- DECRETO.647.-** Denegación certificados de empadronamiento. D. Vicente Malanda.
- DECRETO.648.-** Arrendamiento de local en Aiega nº 54 para destinarlo a Kzguna.
- DECRETO.649.-** Sustitución del Alcalde por vacaciones

- DECRETO.650.-** Nombramiento de Begoña Lobato, como administrativo por vacaciones de la titular.
- DECRETO.651.-** Reclamación de responsabilidad patrimonial. Daños causados por la Sentencia del TSJPV Procedimiento Ordinario 573/95.
- DECRETO.652.-** Concesión de licencia de Obras para Reforma de Fachada en Bloque 2 y Bajo de Lonjas del Grupo Ganguren. Solicitado por Eduardo Parra Sánchez (IBP Consultig) en representación de la Sociedad Cooperativa Ganguren
- DECRETO.653.-** Aprobación listado admitidos y excluidos, plaza Policía Municipal, así como nombramiento Tribunal y fecha de exámenes.
- DECRETO.654.-** Concesión de diversas Obras menores
- DECRETO.655.-** Licencia de segregación pabellón Industrial “H-7” de la manzana “H” del Polígono Industrial del Granada solicitada por Carlos Ais Conde en representación de Lehoiko Biotz.
- DECRETO.656.-** Aprobando pago 4ª Certificación Obra del proyecto de construcción de Nueva Casa de Cultura en Ortuella, presentada por la UTE Urioste “ Otaduy-Gorbelan”
- DECRETO.657.-** Denegación de Prórroga de Licencia de Obras para Reforma de vivienda en Las Losinas nº 4 . Solicitada por su Titular Andoni Urdiain Morante.
- DECRETO.658.-** Solicitud de reversión de las fincas identificadas como 3/0 y 8/0 del expediente expropiatorio tramitado para la ejecución del “Proyecto de construcción de acondicionamiento de la parada de autobuses 83022 – Nocedal (Ortuella)”.
- DECRETO.659.-** Adjudicación definitiva de las obras de “Reforma de Acera y Construcción de rampa de accesibilidad en Mendialde 11-14”.
- DECRETO.660.-** Adjudicación provisional de las obras de “Reforma de Urbanización de escaleras en Mendialde 43-45 y pavimentación de rampas de Mendialde 15, 16 y 17”.
- DECRETO.661.-** Adjudicación del servicio de “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE URBANIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN,ALUMBRADO Y APARCAMIENTO EN URIOSTE”.

- DECRETO.662.-** Licencia de obras para la eliminación de balcón existente en la fachada de su vivienda y ejecución de porche, solicitado por D. Fernando Otaduy Machín.
- DECRETO.663.-** Corrección Decreto nº 57/09. Archivo sanción por infracción de tráfico.
- DECRETO.664.-** Archivo de expedientes correspondientes a infracciones a la Ordenanza Municipal de Circulación.
- DECRETO.665.-** Concesión de obra menor.
- DECRETO.666.-** Autorización ocupación de vía pública con contenedor.
- DECRETO.667.-** Licencia de obras para reforma de fachada y tejado en Urioste nº33. Oihane Arenaza Ormaza.
- DECRETO.668.-** Concesión de obras menores.
- DECRETO.669.-** Licencia de obras de vertido y extendido de tierra vegetal. D. Miguel Cobo Ballester.
- DECRETO.670.-** Cambio de titularidad de terrenos comunales. Urioste nº 33.
- DECRETO.671.-** Adjudicación definitiva de las obras de “Acondicionamiento de local para archivo”.
- DECRETO.672.-** Baja de parcela de garaje Núm 79 de Aiega nº 28, titular D. José Félix Núñez Niño.
- DECRETO.673.-** Cambio de titularidad del nicho Núm 1.043.
- DECRETO.674.-** Licencia y registro perro potencialmente peligroso. BARRI
- DECRETO.675.-** Pliegos y convocatoria Euskal Jaiak 2.009.
- DECRETO.676.-** Baja de terreno comunal. Avda. del Minero, 36.
- DECRETO.677.-** Aprobando devoluciones de la parte proporcional del IVTM
- DECRETO.678.-** Sustitución del Secretario por D. Benito Gimeno.
- DECRETO.679.-** Enajenación de terreno comunal. Golifar nº 25.
- DECRETO.680.-** Remisión de informe del técnico de euskera al Gobierno Vasco, para la determinación de perfiles.
- DECRETO.681.-** Vehículos abandonados

- DECRETO.682.-** Denegación devolución parte IVTM.
- DECRETO.683.-** Denegación devolución canon de terrenos comunales.
- DECRETO.684.-** Retención por deuda de parte devolución IVTM.
- DECRETO.685.-** Retención por deuda de parte devolución IVTM.
- DECRETO.686.-** Denegando anulación de recibo.
- DECRETO.687.-** Aprobando devolución de IVTM.
- DECRETO.688.-** Licencia de obra menor.
- DECRETO.689.-** Concediendo licencia al “Circo Fischer” para su instalación en la Plaza Verde de Aiega los días 28, 29 y 30 de Agosto.
- DECRETO.690.-** Licencia y registro de perro potencialmente peligroso. TIGRE.
- DECRETO.691.-** Licencia de Obras para la Actividad de Farmacia , sita en lonja de planta Baja en Mendialde 15 de Ortuella, solicitada por Dña. Izaskun López Urtunsaustegui
- DECRETO.692.-** Licencia de Apertura de Actividad “ALMACEN DE VALVULAS Y ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DUCTIL” y oficinas, sito en el Polígono Industrial El Abra parcela 1.5.6., solicitado por FERTOR DUCTIL S.A
- DECRETO.693.-** Licencia de obra menor.
- DECRETO.694.-** Adjudicación Suministro Línea eléctrica en el Cementerio y Barracón
- DECRETO.695.-** Adjudicación suministro de línea eléctrica Polígono Granada
- DECRETO.696.-** Suministro de 10 jardineras en Catalina Gibaja
- DECRETO.697.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas de la relación F2009/31.
- DECRETO.698.-** Resolver aprobación de facturas con Reparación de Ilegalidad, relación F/2009/32.
- DECRETO.699.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas de la relación F2009/33.

- DECRETO.700.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas de la relación F2009/34, de Iberdrola.
- DECRETO.701.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas de la relación F2009/35, de Elai Serbitzuak.
- DECRETO.702.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura F/2009/1215, de Ingelan.
- DECRETO.703.-** Aprobando certificación de obra
- DECRETO.704.-** Licencia Fin Obra “habitabilidad” de vivienda unifamiliar aislada, sita en Avda. Lasagabaster nº 4 bis. Solicitada por la propiedad Angel Almaraz Moro y M^a Aranzazu Herce Ugalde.
- DECRETO.705.-** Solicitud de Vado en Urioste, 57 B
- DECRETO.706.-** Girando liquidación correspondiente de las tasas por ocupación de suelo público.
- DECRETO.707.-** Vehículos abandonados
- DECRETO.708.-** Prórroga de la contratación de D^a M^a Pilar Andrés Senín para el puesto de ADL.
- DECRETO.709.-** Cambio de titular terreno comunal Golifar nº 12.
- DECRETO.710.-** Convocatoria y Bases Reguladoras del Concurso de Proyectos para la redacción del Proyecto de Reforma de la Plaza Otxartaga.
- DECRETO.711.-** Recompra de los nichos nº 2.005 y 2.006 del Cementerio Municipal.
- DECRETO.712.-** Devolución de aval. Circo Fischer.
- DECRETO.713.-** Licencia Habitabilidad vivienda sita en Urioste 38B
- DECRETO.714.-** Contratación de D^a M^a Begoña Loizaga Mendoza para el puesto de Conserje del I.E.S. durante el curso escolar 2009/2010.
- DECRETO.715.-** Adjudicación definitiva obras de “SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN AVD. ESTACION, NOCEDAL Y RALERA”.
- DECRETO.716.-** Sustitución de conserje del IES Ortuella.
- DECRETO.717.-** Aprobando pago Subvención a la Asociación Behar Bidasoa.

- DECRETO.718.-** Adjudicación definitiva obras de Reforma urbanización de escaleras en Mendialde 43-45 y Pavimentación de rampas en Mendialde 15-16 y 17.
- DECRETO.719.-** Aprobando pago parte correspondiente a obras reforma en vivienda municipal de Urioste nº 34.
- DECRETO.720.-** Aprobando devolución de fianza por cese de arrendamiento de parcela nº 25 de garaje de Gorbea.
- DECRETO.721.-** Ampliación contrato Colonias Urbanas año 2.009.
- DECRETO.722.-** Corrección de errores. Decreto 690. Registro y licencia PPP. TIGRE.
- DECRETO.723.-** Archivo de sanción Aritz Urcelay Puertas
- DECRETO.724.-** Archivo de sanción Miguel Angel Freire Docampo.
- DECRETO.725.-** Adjudicación obras de “URBANIZACION Y PAVIMENTACION EN EL CENTRO DE NOCEDAL”.
- DECRETO.726.-** Aprobación del programa Tecnificación en Baloncesto.
- DECRETO.727.-** Prórroga concesión de nicho por cinco años.
- DECRETO.728.-** Aprobación Asistencia a Cursillo D^a Izaskun Sarasola González
- DECRETO.729.-** Aprobación Asistencia a Cursillo D^a Amparo López Vázquez
- DECRETO.730.-** Aprobación Asistencia a Cursillo D^a Monica Tobar Pita
- DECRETO.731.-** Aprobación Asistencia a Cursillo D^a Maria Isabel García Fdez.
- DECRETO.732.-** Adjudicación de la concesión de osario por 75 años
- DECRETO.733.-** Aprobación por administración el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo relativo a la obra “Reforma de Acera y Construcción de rampas de accesibilidad en Mendialde 11-14”.
- DECRETO.734.-** Adjudicación del Suministro de canastas para el polideportivo Municipal.
- DECRETO.735.-** Convocatoria y pliegos “OBRAS DE REFORMA DE LAS ESCALERAS BAJO EL PASO SUBTERRÁNEO EN CN-634”
- DECRETO.736.-** LUCIA

- DECRETO.737.-** Concesión de obras menores.
- DECRETO.738.-** Concesión de instalación de contenedor vía pública
- DECRETO.739.-** Concesión de instalación de andamio.
- DECRETO.740.-** Licencia de Obras de Rehabilitación de vivienda sita en el Barrio Nocedal nº 29 bajo. Solicitada por Juan Pablo Santos Codesido.
- DECRETO.741.-** Concesión de obras menores.
- DECRETO.742.-** Instalación de contenedor vía pública
- DECRETO.743.-** Convocatoria y pliegos “REFORMA DE URBANIZACIÓN DEL BARRIO DE GOLIFAR”.
- DECRETO.744.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación O/2009/17.
- DECRETO.745.-** Adjudicación del contrato de mantenimiento del ascensor del CEP Otxartaga.
- DECRETO.746.-** Sustitución de Alcalde en D. Ramón Roperro Arrabal, para celebración boda.
- DECRETO.747.-** Aprobación Gastos Actividad Taller de Bertsolarismo
- DECRETO.748.-** Aprobación gasto para la compra de 25 ejemplares Libro-CD Katramila, Canciones y Juegos.
- DECRETO.749.-** Aprobación gasto para la Actividad “Disfrutar Leyendo”.
- DECRETO.750.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación O/2009/18.
- DECRETO.751.-** Aprobando y ordenando el pago de la subvención pospagable para Carnavales de Urioste a la Asociación “El Pardillo”.
- DECRETO.752.-** Contratación de Victoria Elena Ferrero Bernabé e Iratxe Santín Rojo como Auxiliares Jardín de Infancia, aula dos años, C.P. Otxartaga durante el curso escolar 2009/2010.
- DECRETO.753.-** Convocatoria de Subvenciones para Estudios Musicales. Año 2.009.
- DECRETO.754.-** Aprobación del gasto correspondiente al Curso de Monitor/a de Tiempo Libre.

- DECRETO.755.-** Adjudicación en régimen de ALQUILER de la parcela de garaje Núm 79 situada en el barrio de Aiega, portal 28.
- DECRETO.756.-** Promoción de la inscripción de los vecinos de Ortuella en el euskaltegi.
- DECRETO.757.-** Sustitución del Sr. Cabo de la Policía Local D. Angel Gómez Fernández en Alfredo de la Fuente.
- DECRETO.758.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación O/2009/19
- DECRETO.759.-** Aprobación de expediente de modificación presupuestaria 1/HABILIT0809, por aumento en AES.
- DECRETO.760.-** Contratación como Funcionario Interino a D. Rodolfo Varona Simón para el puesto de Bedel-Conserje del Centro de Día y Areto municipales.
- DECRETO.761.-** Aportación anual al CIP
- DECRETO.762.-** Desestimando solicitud de Bonificación de Licencia de Apertura.
- DECRETO.763.-** Aprobando fraccionamiento de deuda.
- DECRETO.764.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2009/38
- DECRETO.765.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación P/2009/247
- DECRETO.766.-** Contratación de D^a Ana Isabel Rojo Palacios para el puesto de Bibliotecaria en el Area Socio-Cultural
- DECRETO.767.-** Aprobando devolución de IVTM.
- DECRETO.768.-** Desestimación de devolución IVTM y anulación de recibos.
- DECRETO.769.-** Aprobando rectificación de recibo.
- DECRETO.770.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2009/39
- DECRETO.771.-** Aprobando devolución IVTM.
- DECRETO.772.-** Desestimando devolución de IVTM.
- DECRETO.773.-** Desestimando anulación de recibos.

- DECRETO.774.-** Aprobando devolución IVTM.
- DECRETO.775.-** Adjudicación de los trabajos de limpieza de pintadas.
- DECRETO.776.-** Ampliación del contrato de “Reforma de Escaleras en Mendialde”.
- DECRETO.777.-** Adquisición de Parcela en el B° de Nocedal.
- DECRETO.778.-** Adquisición de vivienda en Avda. del Minero, 30 – 2º Dcha.
- DECRETO.779.-** Denegando exención de IVTM por falta de documentación.
- DECRETO.780.-** Aprobación de expediente de modificación presupuestaria 1/TRANSF0409 por insuficiencia crédito en fiestas Saugal.
- DECRETO.781.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2009/40.
- DECRETO.782.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2009/41, de Gasca.
- DECRETO.783.-** Aprobando abono 60% gasto en medicamentos a trabajadoras.
- DECRETO.784.-** Ordenando el pago facturas Reconocimiento Extrajudicial Pleno 30-07-09.
- DECRETO.785.-** Bases del Sorteo para el Alquiler de una Vivienda Social en Aiega.
- DECRETO.786.-** Aprobando certificaciones de obra.
- DECRETO.787.-** Actividad de Berbalagun: Internet Kafe.
- DECRETO.788.-** Prórroga del nombramiento en comisión de servicios de D. Julián Fernández Ramos.
- DECRETO.789.-** Aprobación de las propuestas de Convenio de Realajo formuladas por la mercantil ISAMEGA en relación con la UP 1-2, y traslado a los interesados.
- DECRETO.790.-** Adjudicación del Servicio de Gestión de las EuskalJaiak .
- DECRETO.791.-** Cambio de nombre de titular de la Actividad de “Academia de E.G.B., B.U.P. y C.O.U.”, situada en Aiega nº 19-20 Planta Baja, a favor de D. Miguel Tejedor Mateos.

- DECRETO.792.-** LUCIA
- DECRETO.793.-** Horario cierre de establecimientos hosteleros durante las Euskal Jaiak.
- DECRETO.794.-** Adjudicación del Servicio de Dirección de Obra de Aparejador y Coordinación de Seguridad y salud de la obra de rehabilitación de los Hornos de Calcinación.
- DECRETO.795.-** Adjudicando a la farmacia Maria Zulaica Atorrasagasti la adquisición de productos farmacéuticos.
- DECRETO.796.-** Premio antigüedad a trabajadora.
- DECRETO.797.-** Adjudicación del Servicio de Dirección de Obra de Arquitecto, Instalaciones y Control de Calidad de la Obra de Rehabilitación de los Hornos de Calcinación.
- DECRETO.798.-** Adjudicación del estudio para la elaboración de un proyecto de gestión de la Casa de Cultura.
- DECRETO.799.-** Licencia de Obras para la reforma de cubierta y fachada en el edificio nº 61 del Barrio de Urioste. Solicitado por Laureano López Sanz.
- DECRETO.800.-** Licencia de Obras e instalación de Actividad Comercio menor “Ropa y Complementos” sita en Avda. de la Estación nº 7 bajo, solicitado por Leire García Ortiz.
- DECRETO.801.-** Permiso para asistir a una jornada informativa “Los Ayuntamientos Vascos en el proceso de liberalización del mercado energético” a D. Jacinto Gil.
- DECRETO.802.-** Aprobando gasto y ordenando pago de las facturas de la relación F/2009/41, de Lagunduz.
- DECRETO.803.-** Aprobando gasto y ordenando pago de parte no abonada de parte correspondiente a obras reforma en vivienda municipal de Urioste nº 34.

No se produce ninguna intervención.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día el Alcalde da a los miembros de la Corporación la opción de formular las preguntas o realizar las sugerencias que estimen oportuno.

El Sr. Marinero (PSE-EE) hace referencia a un escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en el que realiza una serie de preguntas relacionadas con los diversos barrios del municipio.

Por parte del Sr. Alcalde se responde a las siguientes preguntas:

- En relación con la colocación de semáforos en Avda. de Bilbao, se informa que se ha solicitado su colocación a la Diputación Foral.
- En relación con la pasarela sobre las vías del ferrocarril se señala que no se conoce el coste de esa obra y no hay consignación presupuestaria (no hay proyecto).
- En relación con las inundaciones de Avda. del Minero, se ha solicitado un informe técnico externo. Las BAIs han acometido el sellado del fondo de la arqueta.
- En relación con las viviendas de Orconera señala que las numeradas con el 2,4 y 5 se derribarán en caso de ruina.

En relación con esto último el Sr. Marinero (PSE-EE) solicita que se haga una relación de las viviendas vacías pero ocupadas, para evitar riesgos de daños a dichas personas.

Del Sr. Tejedor (No Adscrito), quien señala que el camino entre Trapagaran y Ortuella ha desaparecido como consecuencia de las obras de Peñota y se lo ha quedado un particular.

Recuerda que ha presentado una serie de escritos en relación con el polvo que provoca Hormigones Cavia y con diversos aspectos relacionados con la concesión: plazo, superficie e importe que se paga.

En relación con la suciedad generada por los camiones que trabajan en Peñota, el Arquitecto Municipal le ha señalado que ya ha hablado con los técnicos de Gobierno Vasco y la Dirección de Obra. Solicita que se indique qué medidas se van a adoptar.

Manifiesta que considera que se debe convocar la Comisión de Seguimiento de las Instalaciones Deportivas.

Reitera su solicitud de integración en el Grupo Mixto, así como su participación en la Comisión de Seguimiento de las Instalaciones Deportivas y el Consejo Asesor de Planeamiento Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas cuarenta minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE